

## Recomendaciones del Ministerio de Salud Pública para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19

Estas recomendaciones están basadas en el conocimiento actual que existe del coronavirus SARS-CoV2, las que podrán ser modificadas de acuerdo a la situación epidemiológica y la nueva evidencia disponible.

Si bien hasta la fecha no hay evidencia sólida del riesgo de infección a partir de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19<sup>1</sup>, de acuerdo a lo observado para otros virus respiratorios y por precaución se disponen las siguientes recomendaciones:

- El personal encargado del manejo del cadáver en la institución de salud debe estar provisto del mismo equipo de protección personal que el indicado para el personal de salud que atiende pacientes con COVID-19 (sobretúnicas desechables no estériles, guantes desechables no estériles, mascarilla descartable)
- Orientar a los familiares que desean despedirse, a evitar el contacto físico con el fallecido y su entorno, así como a adoptar las precauciones de lavado de manos con agua y jabón, uso de mascarilla y sobretúnica. Se debe recomendar a los familiares que deberán ser debidamente lavados y desinfectados todos los objetos o prendas que hayan pertenecido a la persona y se deseen conservar.
- Colocar el cadáver, en mortaja impermeable, de preferencia con cierre superior, sin costuras (ej. termosellada). No utilizar mortajas que no sean resistentes a la manipulación o que puedan permitir derrame de fluidos corporales. Una vez cerrada, desinfectar la misma con alcohol etílico al 70%, u otro desinfectante registrado a tal fin en el MSP.
- Transferir el cadáver lo antes posible al depósito después del fallecimiento.
- Limitar el máximo posible la manipulación del cadáver. No es aconsejable la realización de autopsias. En caso de ser necesario, tomar las medidas necesarias para evitar la formación de aerosoles. Ante la realización de procedimientos generados de aerosoles implementar medidas de precaución de contacto y aéreas, con

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> COVID-19 Medidas de Prevención y Control disponibles

## Ministerio de Salud Pública

## **DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD**

- utilización del equipo de protección personal indicado recomendado por el MSP.
- Recordar que el certificado de defunción se debe registrar si se trata de un diagnóstico de COVID-19 (sospecha o confirmación) y clasificarlo según el artículo 6 del Decreto 431/011 (sobre tratamiento del cadáver y procedimientos de inhumación), con el código C. En este caso los familiares podrán ver al fallecido, pero sin mantener contacto y con las medidas de prevención recomendadas anteriormente.

## Recomendaciones para las empresas funerarias

- Luego del acondicionamiento del cadáver en la bolsa impermeable y tras la desinfección con alcohol al 70% u otro desinfectante, la manipulación exterior de la misma o del ataúd no presenta riesgos de trasmisión del Coronavirus COVID-19.
- Realice el traslado del cadáver de forma habitual.
- Una vez en la empresa limite la manipulación del cadáver, si fuera extremadamente necesario realizarlo, se deberán utilizar las mismas medidas de protección recomendadas para el personal de salud que atiende a pacientes de COVID-19 (sobretúnica, guantes descartables, mascarilla).
- El velatorio deberá realizarse a cajón cerrado a los efectos de evitar el contacto, asegurando un máximo de cinco personas en la sala, siguiendo las recomendaciones de no realizar reuniones.
- El destino final se puede realizar en las condiciones habituales ya sea entierro o cremación.
- Una vez finalizados los procedimientos, desinfectar las superficies contaminadas usando alcohol al 70% u otro desinfectante.